



Resolución 124/2020, dada en Cazorla a 30 de marzo de 2020

Visto que tras la declaración del estado de alarma por 364/2020 de 14 marzo, ha supuesto el inicio de una situación inédita en España y también en nuestro municipio.

Vista la contundencia de las medias adoptadas, que en la práctica han supuesto el confinamiento de la inmensa mayoría de los ciudadanos, poniendo de manifiesto la gravedad del problema y hasta que punto resulta necesaria la colaboración y el esfuerzo de todos para salir victoriosos en esta lucha contra la pandemia.

Visto que esta situación de pandemia está provocando que miles de personas se encuentren hospitalizadas, incluso ingresados en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) o en asilamiento en sus casas superando esta terrible enfermedad.

Vista la cantidad de personas fallecidas en España e incluso en Jaén, que no han podido tener un velatorio en el que sus familiares y amigos les puedan despedir.

Visto el comportamiento ejemplar de todos los vecinos de Cazorla, merecedores del más sincero reconocimiento de su Ayuntamiento, cuando todos estamos arrojando el hombro y entre todos derrotaremos al virus.

Resultando que de una forma especial debemos hacer el reconocimiento a aquellas personas que con su actuación están garantizando el funcionamiento de los servicios básicos. En este sentido me gustaría mencionar:

En primer lugar, a los sanitarios, cuyo esfuerzo denodado está salvando la vida de numerosos vecinos muchas veces a costa de su propia salud, y así, de la misma forma que cada día a las 8 de la tarde toda la ciudadanía os muestra su respeto, apoyo y gratitud, desde este ayuntamiento queremos daros las gracias, sois héroes entre los héroes

-A los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Policía Local, del Ejército, protección civil y de la Seguridad Privada, cuya labor, siempre esencial, se está mostrando más necesaria y eficaz que nunca.

-A los empleados públicos que están garantizando la continuidad de los servicios básicos.

-A los trabajadores del sector privado que continúan al pie del cañón, en especial a los empleados de los supermercados y tiendas de alimentación que con su buen hacer están garantizando que el abastecimiento de los productos más necesarios no se resienta, y en general.

-A tantos y tantos vecinos que desinteresadamente y dando de sí más de lo humanamente exigible, han apoyado a su vecino más próximo.

Por todo ello el Ayuntamiento de Cazorla quiere demostrar su gratitud, apoyo, respeto y homenaje a todos ellos, ciudadanía, víctimas y héroes, estamos con vosotros, este esfuerzo colectivo nos hará mejores y más fuertes, como personas y como sociedad.

Código Seguro de Verificación	IV666H2YH34CZ2ESCUIYF6AJ6OA	Fecha	30/03/2020 22:53:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV666H2YH34CZ2ESCUIYF6AJ6OA	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Vista las solicitudes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Cazorla, que dejando a un lado las discrepancias quieren mostrar de forma unánime tanto el dolor y tristeza que en estos momentos se vive en España, como el apoyo unánime, mostrando un pequeño gesto.

Como testimonio del dolor y agradecimiento del pueblo de Cazorla, de conformidad con lo establecido en los arts.189 a 191 del RDleg. 2568/86 de 28 de noviembre y 21.1m de la Ley 7/85 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Desde el día de hoy y hasta que finalice el estado de alarma, las banderas de todos los edificios municipales serán izadas a media asta:

- a) Como muestra de apoyo, gratitud y homenaje al personal sanitario y en general a todos los que continúan prestando sus servicios en esta situación excepcional,
- b) Como muestra de respeto y solidaridad y en recuerdo y homenaje a las víctimas del coronavirus, particularmente a todos los españoles fallecidos y sus familiares, y
- c) Como muestra de gratitud a los vecinos de Cazorla en general por su ejemplar comportamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a todos los servicios municipales.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los portavoces de los grupos políticos municipales.

En Cazorla a fecha y firma electrónicas.
EL ALCALDE

Fdo. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV666H2YH34CZ2ESCUYF6AJ6OA	Fecha	30/03/2020 22:53:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV666H2YH34CZ2ESCUYF6AJ6OA	Página	2/2

